CAYOO26-78

Yopal, 15 de abril de 2026

Doctor
PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial
Tunja

Asunto: Solicitud de prórroga N°2 de contrato de obra 031 y contrato de interventoría 018 de 2025.

Cordial saludo Doctor,

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 018 de 2025, mediante el cual se ejerce la vigilancia y control del Contrato de Obra No. 031 de 2025, me permito someter a su consideración la solicitud de aprobación de la Prórroga No. 2 de los contratos en mención, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE OBRA

El contratista del Contrato de Obra No. 031 de 2025 presentó solicitud de prórroga por el término de tres (03) meses, sustentada principalmente en:

- El tiempo requerido para la obtención de la licencia de construcción, trámite que se extendió entre los meses de noviembre de 2025 y marzo de 2026, situación ajena a su control.
- La imposibilidad de ejecutar actividades estructurales durante dicho periodo, limitando la ejecución a actividades preliminares que no requerían licencia.
- Los tiempos técnicos asociados al suministro, fabricación e instalación del sistema de ascensor, actividad especializada que incide en la ruta crítica del proyecto.

2. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría, en cumplimiento de sus funciones contractuales, realizó la revisión técnica de la solicitud presentada por el contratista de obra, concluyendo que:

- Las causas que originan la solicitud corresponden, en su mayoría, a factores externos no imputables al contratista.
- Se requiere la ampliación del plazo contractual por tres (03) meses, con el fin de garantizar la adecuada culminación de las obras.
- En razón a la naturaleza accesoria del contrato de interventoría, se considera necesario prorrogar dicho contrato en el mismo término.

3. ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Una vez analizada la documentación allegada y los soportes técnicos, esta supervisión considera que:

- Las causales expuestas corresponden principalmente a factores externos y trámites ante entidades competentes, ajenos al control directo del contratista.
- Durante el periodo de licenciamiento no se evidenció inactividad total, sino la ejecución de actividades permitidas, lo cual demuestra continuidad en el desarrollo del contrato.
- La actividad relacionada con el sistema de ascensor constituye un componente crítico debidamente justificado, con tiempos propios de fabricación e instalación.
- La reprogramación presentada resulta coherente con los tiempos requeridos para culminar las actividades pendientes y asegurar la correcta terminación del proyecto.
- La solicitud no implica modificación del valor del contrato de obra, sino únicamente un ajuste en el plazo, manteniendo la finalidad de garantizar la calidad, funcionalidad y cumplimiento del objeto contractual.

Adicionalmente, y considerando la naturaleza accesoria del contrato de interventoría respecto al contrato de obra, se concluye que resulta técnica y contractualmente viable prorrogar el contrato

de interventoría por el mismo término, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento integral en sus componentes técnico, administrativo, jurídico, ambiental y financiero.

4. SOLICITUD

En mérito de lo expuesto, esta supervisión:

Emite concepto favorable para la aprobación de la Prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. 031 de 2025 por el término de tres (03) meses, contados a partir del 19 de abril de 2026 hasta el 18 de julio de 2026.

Considera procedente la aprobación de la Prórroga No. 2 del Contrato de Interventoría No. 018 de 2025 por el mismo término, en concordancia con el contrato de obra.

En consecuencia, respetuosamente se solicita su aprobación para adelantar los trámites administrativos correspondientes a la formalización de las prórrogas señaladas.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA
Supervisor del contrato 018 de 2025

Anexos: 1. Solicitud de Prorroga contratista de obra
2. Aval de Prorroga Interventoría de obra
3. Cronograma de actividades